

expresión de los admitidos por cumplir las condiciones exigidas y de los excluidos por no cumplirlas.

Las explotaciones comunitarias se clasificarán por la media que se obtenga de las puntuaciones resultantes de aplicar el baremo a todos y cada uno de sus socios considerados individualmente. En el caso de que unas explotaciones comunitarias quedaran excluidas porque alguno de sus miembros no cumpla las condiciones exigidas, sus socios se considerarán como solicitantes individuales de explotaciones familiares.

2. Las relaciones de admitidos y excluidos, serán sometidas a información pública durante un mes en los tablones de anuncios de los ayuntamientos y cámaras agrarias de los términos municipales afectados y de la Sección Provincial del SEREA en Cáceres, anunciando el lugar y fecha de exposición y por una sola vez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

3. Resueltas las alegaciones formuladas y efectuadas las comprobaciones pertinentes, se confeccionarán nuevas relaciones de admitidos con las puntuaciones resultantes de la aplicación del baremo.

4. A la vista de dichas puntuaciones, el SEREA elevará a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias al Consejero de Agricultura, Industria y Comercio la propuesta de adjudicación de las nuevas explotaciones y teniendo en cuenta su mejor emplazamiento y viabilidad.

En el caso de que una explotación comunitaria no resultare adjudicataria por su puntuación media, se tendrá entonces en cuenta las solicitudes individuales de sus componentes.

Las superficies a adjudicar a las explotaciones comunitarias sumadas a las pertenecientes a cada uno de sus miembros, no podrán rebasar la cantidad fijada para la explotación familiar de riego por socio o su equivalente, según Decreto.

Mérida, 25 de abril de 1989.

**B A R E M O**

UNO.—Solicitud válida formulada en 1976: 3 puntos.

DOS.—Propietarios de tierras reservadas y arrendatarios de tierras adquiridas por el IRYDA en el momento de iniciar el correspondiente expediente de expropiación de los términos municipales afectados.

—Con superficie igual o inferior a 4 Has.: 6 puntos.

—Con superficie mayor de 4 Has. o inferior o igual a 6 Has.: 5 puntos.

—Con superficie mayor de 6 Has. o inferior o igual a 10 Has.: 4 puntos.

—Los no residentes en los términos municipales afectados, la puntuación será del 50% de este baremo.

TRES.—Empresarios agrarios de los términos

municipales de propietarios de la zona regable afectados.

—Con superficie igual o inferior a 4 Has.: 3 puntos.

—Con superficie mayor de 4 Has. o inferior o igual a 6 Has.: 2,5 puntos.

—Con superficie mayor de 6 Has. e inferior o igual a 10 Has.: 2 puntos.

—Los no residentes en los términos municipales afectados, la puntuación será del 50% de este baremo.

CUATRO.—Trabajadores agrícolas de los términos municipales afectados: 3 puntos.

CINCO.—Solicitantes agricultores jóvenes (menores de 35 años en la fecha de convocatoria del concurso): 2 puntos.

SEIS.—Solicitantes entre 35 y 50 años en la fecha de convocatoria del concurso: 1 punto.

SIETE.—Por cada hijo que viva a expensas del solicitante o personas a su cargo, 0,5 puntos por cada uno sin sobrepasar el tope de 4 puntos y que además no cobre pensión por ellos, excepto cónyuge: 0,5 puntos (máx. 4)

OCHO.—Por cada hijo subnormal o minusválido cuya pensión sea inferior al sueldo base: 1,5 puntos.

NUEVE.—Por títulos o diplomas relacionados con la formación técnica agraria no sumables: 1,5 puntos.

DIEZ.—Cuando en un solicitante coincidan las condiciones que se valoran en los puntos DOS, TRES y CUATRO, sólo se le tendrá en cuenta la puntuación que más le favorezca.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia a concurso el suministro de maquinaria.*

Se anuncia a concurso la contratación del suministro de la maquinaria que a continuación se relaciona:

Lote	N.º Unidades	Características	Importe Máximo
1	1	Camión carrocería, volquete hidráulico para transporte áridos y carga útil de 10.000 a 15.000 kgs.....	6.000.000 ptas.
2	2	DUMPERS. Carga útil 1.500 kgs. Potencia 10-15 CV.....	1.500.000 ptas.
3	1	Compactador-Rodillo. Potencia 90-130 CV. Peso de operación 10-14 Tm.....	9.850.000 ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Características Técnicas, se hallan a disposición de los licitadores en la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Secretaría General Técnica, calle Adriano, 4. Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 15 horas del día 23 de junio de 1989, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Adriano, 4. Mérida.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 3 de julio de 1989, en Mérida, calle Almendralejo, 14, a las 11 horas.

Mérida, 22 de mayo de 1989.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, por la que se anuncia a concurso la contratación del suministro de una moto-niveladora.*

Se anuncia a concurso la contratación de:

—Moto-niveladora. Potencia motor 125-150 CV. Peso operación 11-15 TM. Acondicionamiento hidráulico. Importe máximo de licitación: 16.000.000 de pesetas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Características Técnicas, se hallan a disposición de los licitadores en la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Secretaría General Técnica, calle Adriano, 4. Mérida.

En el citado Pliego se contiene el modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 15 horas del día 23 de junio de 1989, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Adriano, 4. Mérida.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 3 de julio de 1989, en Mérida, calle Almendralejo, 14, a las 11 horas.

Mérida, 22 de mayo de 1989.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, por la que se anuncia a concurso el suministro de autohormigonera y una retro-pala.*

Se anuncia a concurso la contratación del suministro de:

Lote	N.º Unidades	Características	Importe Máximo
1	1	Autohormigonera. Capacidad amasada 1.000-1.200 litros. Potencia 30-40 CV.....	3.350.000 ptas.
2	1	Retro-pala con accesorios. Potencia motor 70-80 CV. Peso operación, 7-8 Tm.....	9.300.000 ptas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los de Características Técnicas, se hallan a disposición de los licitadores en la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Secretaría General Técnica, calle Adriano, 4. Mérida.

En el citado Pliego se contiene el modelo de proposición.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 15 horas del día 23 de junio de 1989, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Adriano, 4. Mérida.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 3 de julio de 1989, en Mérida, calle Almendralejo, 14, a las 11 horas.

Mérida, 22 de mayo de 1989.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de los servicios de restaurante y bar en las piscinas de la Ciudad Deportiva y de la Residencia «Donoso Cortés», de Cáceres.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación la contratación de los servicios de restaurante y bar en las piscinas de la Ciudad Deportiva y de la Residencia «Donoso Cortés», de Cáceres.

El canon mínimo de explotación se fija en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

El Pliego de Bases que ha de regir la presente contratación estará de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, en Mérida, Plaza del Rastro, s/n, así como en el Servicio Territorial de dicha Consejería en Cáceres, Plazuela de Santiago, número 1 (Palacio de Godoy).

Se admitirán proposiciones en las mencionadas dependencias hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de mayo de 1989.